

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..
Carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2821885
cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Ref. 11001-40-03-074-**2018-00304-00**

Visto el memorial que antecede se dispone,

1. Téngase como revocado, tácitamente, el poder conferido al Dr. RICARDO HUERTAS BUITRAGO.
2. Se le reconoce personería jurídica a la Dra. CAROLINA SOLANO MEDINA como apoderada judicial de la demandante, en los términos y para los fines señalados en el poder a ella conferido.
3. Se le reconoce personería jurídica a la Dra. IVONNE ÁVILA CÁCERES, como apoderada judicial del extremo demandante, en los términos y para los fines señalados en el memorial de sustitución de poder.

Notifíquese,

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

801f4f7d20dd2bd2e4ff3a6ea59aa517b7a9ac89fa2ef1a5206e05ba8d9934e0

Documento generado en 14/12/2020 05:03:00 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>